



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2020/012797

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 92/2020

Montevideo, 23 DIC 2020

VISTO: las observaciones realizadas por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a los Lotes de las liquidaciones de sueldos, de las prórrogas de los contratos de trabajo de la Dirección Nacional de Vivienda, que se dirán;

RESULTANDO: I) que corresponden dichas observaciones a los siguientes Lotes: a) el N° 640 por un monto de \$ 75.083 por el mes de abril de 2020; el N° 939 por un monto de \$ 75.083 por el mes de mayo de 2020; el N° 1223 por un monto de \$ 75.083 por el mes de junio de 2020; el N° 1449 por un monto de \$ 75.083 por el mes de julio de 2020; el N° 1737 por un monto de \$ 75.083 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2238 por un monto \$ 75.083 por el mes de setiembre de 2020, monto total nominal de \$ 450.498, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. María Pía Acosta, autorizada la prórroga por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; b) el N° 937 por un monto de \$ 27.532 por el mes de mayo de 2020; el N° 1212 por un monto de \$ 75.087 por el mes de junio de 2020; el N° 1451 por un monto de \$ 75.087 por el mes de julio de 2020; el N° 1746 por un monto de \$ 75.087 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2228 por un monto de \$ 75.087 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 327.880, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Natalia Aycaguer, autorizada la prórroga del contrato de trabajo por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; c) el N° 2236 por un monto de \$ 80.863 por el mes de setiembre de 2020, monto total nominal de \$ 80.863, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Carolina Passeggi, autorizada la prórroga del

contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; d) el N° 938 por un monto de \$ 46.207 por el mes de mayo de 2020; el N° 1211 por un monto de \$ 86.639 por el mes de junio de 2020; el N° 1450 por un monto de \$ 86.639 por el mes de julio de 2020; el N° 1742 por un monto de \$ 86.639 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2227 por un monto de \$ 86.639 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 392.763, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Silvia Cuadrado, autorizada la prórroga del contrato de Trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; e) el N° 1214 por un monto de \$ 50.682 por el mes de junio de 2020; el N° 1452 por un monto de \$ 54.302 por el mes de julio de 2020; el N° 1739 por un monto de \$ 54.302 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2229 por un monto de \$ 54.302 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 213.588, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Constanza Casanova, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; f) el N° 1221 por un monto de \$ 62.379 por el mes de junio de 2020; el N° 1453 por un monto de \$ 70.394 por el mes de julio de 2020; el N° 1747 por un monto de \$ 70.393 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2232 por un monto de \$ 70.394 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 273.560, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Marcos Rufino Sánchez, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020 y g) el N° 1222 por un monto de \$ 53.138 por el mes de junio de 2020; el N° 1455 por un monto de \$ 69.309 por el mes de julio de 2020; el N° 1743 por un monto de \$ 69.309 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2233 por un monto de \$ 69.309 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 261.065, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Walter Barrios, autorizada



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020;

II) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, observa el gasto y pago por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF, porque se comenzó a ejecutar sin la autorización del ordenador competente;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a los procedimientos y tramitación que conllevan las renovaciones de cada una de las prórrogas de los contratos de trabajo detallados en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, dada la situación de emergencia sanitaria, los funcionarios han continuado prestando funciones para no perjudicar el servicio, desarrollando sus tareas habituales en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifiesta la necesidad de reiterar el gasto y pago de las liquidación de los sueldos de los contratos de trabajo, de los funcionarios citados en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, autorizados por Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de setiembre de 2020, a fin de no perjudicar económicamente a los funcionarios y el funcionamiento del Ministerio;

II) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Reitérase el gasto y pago de las liquidaciones de sueldos correspondiente a los Lotes: a) el N° 640 por un monto de \$ 75.083.

por el mes de abril de 2020; el N° 939 por un monto de \$ 75.083 por el mes de mayo de 2020; el N° 1223 por un monto de \$ 75.083 por el mes de junio de 2020; el N° 1449 por un monto de \$ 75.083 por el mes de julio de 2020; el N° 1737 por un monto de \$ 75.083 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2238 por un monto \$ 75.083 por el mes de setiembre de 2020, monto total nominal de \$ 450.498, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. María Pía Acosta, autorizada la prórroga por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; b) el N° 937 por un monto de \$ 27.532 por el mes de mayo de 2020; el N° 1212 por un monto de \$ 75.087 por el mes de junio de 2020; el N° 1451 por un monto de \$ 75.087 por el mes de julio de 2020; el N° 1746 por un monto de \$ 75.087 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2228 por un monto de \$ 75.087 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 327.880, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Natalia Aycaguer, autorizada la prórroga del contrato de trabajo por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; c) el N° 2236 por un monto de \$ 80.863 por el mes de setiembre de 2020, monto total nominal de \$ 80.863, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Carolina Passeggi, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; d) el N° 938 por un monto de \$ 46.207 por el mes de mayo de 2020; el N° 1211 por un monto de \$ 86.639 por el mes de junio de 2020; el N° 1450 por un monto de \$ 86.639 por el mes de julio de 2020; el N° 1742 por un monto de \$ 86.639 por el mes de agosto de 2020 y el N° 2227 por un monto de \$ 86.639 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 392.763, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Silvia Cuadrado, autorizada la prórroga del contrato de Trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; e) el N° 1214 por un monto de \$ 50.682 por el mes de junio de 2020; el N° 1452 por un monto de \$ 54.302 por el mes de

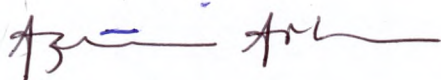


Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

julio de 2020; el N° 1739 por un monto de \$ 54.302 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2229 por un monto de \$ 54.302 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 213.588, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la Sra. Constanza Casanova, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020; f) el N° 1221 por un monto de \$ 62.379 por el mes de junio de 2020; el N° 1453 por un monto de \$ 70.394 por el mes de julio de 2020; el N° 1747 por un monto de \$ 70.393 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2232 por un monto de \$ 70.394 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 273.560, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Marcos Rufino Sánchez, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020 y g) el N° 1222 por un monto de \$ 53.138 por el mes de junio de 2020; el N° 1455 por un monto de \$ 69.309 por el mes de julio de 2020; el N° 1743 por un monto de \$ 69.309 por el mes de agosto de 2020; y el N° 2233 por un monto de \$ 69.309 por el mes de setiembre de 2020, el monto total nominal de \$ 261.065, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Walter Barrios, autorizada la prórroga del contrato de trabajo, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2020, de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-





  
LACALLE POU LUIS